

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 168-04 que designa al señor Heriberto Antonio Suárez Rufino, Ayudante Especial del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 168-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Heriberto Antonio Suárez Rufino, queda designado Ayudante Especial del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 169-04 que designa a la señora Elna Arelis Perdomo, Cónsul Honoraria de la República Dominicana en Florencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 169-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Elna Arelis Perdomo, queda designada Cónsul Honoraria de la República Dominicana en Florencia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 170-04 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer, a las señoras Josefina Zaiter Vda. Zaglul, Lila Chahin Tuma y Aracelis Germán Rodríguez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 170-04

CONSIDERANDO: Que el próximo ocho de marzo se conmemora a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer.

CONSIDERANDO: Que a partir del *Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer* (1976-1985) se ha producido, innegablemente, en todo el mundo una movilidad ascendente de la mujer y, su reconocimiento, en lo concerniente a sus oportunidades para destacarse en las áreas de desarrollo económico, social, político, humanístico y cultural.

CONSIDERANDO: Que la *Carta de las Naciones Unidas* (1950) es el primer documento en la historia que consagra “la igualdad entre los géneros como derecho humano”.